



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 0000256-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 20 JUL 2017

VISTO:

El MEMORANDO N° 542-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-GGR, de fecha 15 de junio de 2017; MEMORANDO MULTIPLE N° 010-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 15 de junio de 2017; INFORME N° 035-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-KACH, de fecha 04 de julio de 2017; INFORME N° 068-2017/GOB.REG.TUMBES-ORSDN-JO, de fecha 05 de julio de 2017; MEMORANDO N° 708-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR, de fecha 10 de julio de 2017; MEMORANDO N° 159, 160, 161 y 162-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal.

Que en el marco de los dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 070-2011/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de marzo de 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", con un valor referencial de S/. 1, 042,604.28 (Un millón cuarenta y dos mil seiscientos cuatro con 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 09 meses, bajo la modalidad de administración directa y Convenio entre el Gobierno Regional Tumbes quien aportara el monto de S/. 760,222.00 (Setecientos setenta mil doscientos veinte y dos con 00/100 nuevos soles) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el importe de S/. 282,382.28 (Doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos con 28/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento de Canon y Sobre Canon.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 103-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 17 de marzo de 2015, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", por un monto de S/. 1, 037,254.00 (Un millón treinta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), para la ejecución correspondiente a 12 meses, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000256-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 20 JUL 2017

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 200-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 25 de junio de 2015, se resuelve aprobar la reestructuración del presupuesto analítico del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", por un monto de 277,032.00 (Doscientos setenta y siete mil treinta y dos con 00/100 nuevos soles), para la ejecución correspondiente a 04 meses, correspondiente al saldo presupuestal, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 311-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 02 de octubre de 2015, se aprueba la reestructuración presupuestal del presupuesto analítico de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 200-2015/GOB.REG.TUMBES-P del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el proyecto, los gastos se cargaran por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 377-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 09 de noviembre de 2015, se aprueba la ampliación presupuestal de S/. 277,032.00 (Doscientos setenta y siete mil treinta y dos con 00/100 nuevos soles), a S/. 355,352.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles), por el saldo de S/. 78,500.00 (Setenta y ocho mil quinientos con 00/100 nuevos soles), con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el proyecto, los gastos se cargaran por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 106-2016/GOB.REG.TUMBES- -GGR-PR, de fecha 13 de abril de 2016, se aprueba el presupuesto analítico para la continuidad del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", el mismo que asciende a la suma de S/. 682,916.00 (Seiscientos ochenta y dos mil novecientos dieciséis con 00/100 soles), cuyo gasto se cargara por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, con MEMORANDO N° 542-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- P-GGR, de fecha 15 de junio de 2017, el Gerente General, dispone al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, que la C.P. Karin Amelia Cornejo Hidalgo y el C.P. Edson Junior Armanza, deberán ponerse a disposición del Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, para que elaboren el informe de pre liquidación del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes". Bajo responsabilidad.

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 010-2017/GOB.REG.TUMBES- GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 15 de junio de 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dispone a los C.P.C.C. Karin Amelia Cornejo Hidalgo y el C.P.C. Edson Junior Armanza Chingel, ponerse a disposición del Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, para la elaboración del informe de pre liquidación del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes".

Que, mediante INFORME N° 00035-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-KACH, de fecha 04 de julio de 2017, los C.P.C. Karin Amelia Cornejo Hidalgo y el C.P.C. Edson Junior Armanza Chingel, alcanzan estado situacional financiero al 03 de julio de 2017, del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", al Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, precisando que no se pudo practicar la pre





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000256 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 20 JUL 2017

liquidación financiera del proyecto mencionado, porque la oficina encargada de ejecutar el proyecto, no ha remitido a este despacho la liquidación técnica del mismo, asimismo deberá tener presente las normas establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y las recomendaciones anexadas en el mismo informe.

Que, mediante INFORME N° 068-2017/GOB.REG.TUMBES-ORSDN-JO, de fecha 05 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, alcanza a la Gerente Regional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, la información del estado situacional de pre liquidación del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", con el propósito de que haga llegar a la brevedad posible la liquidación técnica del mencionado proyecto que estuvo a su cargo como responsables de la ejecución del expediente técnico.

Que, Mediante MEMORANDO N° 708-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR, de fecha 10 de julio de 2017, el Gerente General Regional, dispone al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ejecutar la Pre Liquidación del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", con código SNIP 166418, con la finalidad de poder continuar con la ejecución del mencionado Proyecto. Bajo responsabilidad.

Que, mediante MEMORANDO N° 159, 160, 161 y 162-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de julio de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento del MEMORANDO N° 708-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR y en mérito a los documentos pertinentes, citados preferentemente; ha creído conveniente conformar la Comisión de Liquidación de Cuentas del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", quienes tendrán a cargo la evaluación técnica y financiera, la misma que estará conformada por los siguientes miembros: Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro -Presidente- el Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto - Miembro-, la C.P.C.C. Karin Amelia Cornejo Hidalgo - Miembro- y el Ing. Marco Antonio Saldarriaga Mendoza- Miembro-.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, la Comisión de Liquidación de Cuentas del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", ejecutada por administración directa, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual estará integrada por las siguientes servidoras:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000256-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 20 JUL 2017

1. SR. Luis Adolfo Guerrero Navarro - Presidente.
2. ING. Wilmer Alberto Rojas Agurto - Miembro.
3. C.P.C.C. Karin Amelia Cornejo Hidalgo - Miembro.
4. ING. Marco Antonio Saldarriaga Mendoza - Miembro.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión designada formulará el Acta de Constatación Física, lo que permitirá proceder a la elaboración de la Liquidación de Cuentas del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", en un plazo no mayor de 30 días de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Liquidación de Cuentas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

EDWIN ADOLFO GARCIA ORTIZ  
GERENTE REGIONAL (e)

